

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0660

20 de Septiembre 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **YULY ALEJANDRA RAMIREZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OF PQRDS 3076 DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2019

Persona a notificar: **YULY ALEJANDRA RAMIREZ**

Dirección de notificación usuario EDIFICIO FIRENZE OFICINA 408
INMOBILIARIA INVERSIONES DE OCCIDENTE

Funcionario que expidió el acto: JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Cargo: Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Armenia, 20 de Septiembre de 2019

Señora.

YULY ALEJANDRA RAMIREZ

EDIFICIO FIRENZE OFICINA 408

INMOBILIARIA INVERSIONES DE OCCIDENTE

Cel: 320 697 99 70

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso OF.PQRDS.3076 del 12 DE SEPTIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0660 correspondiente OF.PQRDS.3076 del 12 DE SEPTIEMBRE 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS No.3076

Armenia, 12 de Septiembre de 2019

Señora.

YULY ALEJANDRA RAMIREZ
EDIFICIO FIRENZE OFICINA 408
INMOBILIARIA INVERSIONES DE OCCIDENTE
Cel: 320 697 99 70
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Respuesta Petición con radicado 2019RE4331, presentada el día 02 de Septiembre de 2019.

Cordial saludo,

Que mediante petición escrita en referencia, la usuaria **YULY ALEJANDRA RAMIREZ** actuando como propietaria del inmueble con nomenclatura CARRERA 24 # 20 -15, solicita sea distribuido el valor a cobrar por parte de la empresa a los copropietarios del edificio del que hace parte su inmueble en mención en partes iguales el valor a pagar. Indica que desde el 19 de Diciembre de 2018 se realizó reparación de alcantarillado del edificio del cual hacen parte además de su inmueble, varios apartamentos y locales, por lo que solicita sea distribuido el valor total de la obra ya que la facturación manifiesta la usuaria está llegando con cobro exclusivamente a su predio.

Anexa matrícula de los inmuebles en mención:

61506 de propiedad de la señora ANA ELVIA BARRETO
92703 de propiedad de la señora MARTHA CECILIA VARGAS
92704 de propiedad de la señora YULI ALEJANDRA RAMÍREZ

Respetuosamente me permito informarle que con comunicamos con el Área Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales con la finalidad de aclarar por que estaba llegando el cobro exclusivamente al predio de la peticionaria, para lo cual nos manifestaron que mediante solicitud presentada relacionada con el tema de alcantarillado, ellos dieron respuesta mediante OFICIO GRTAR-523 2019RE3023 a través del cual se manifestó que se realizó aplique y revisión de la acometida domiciliaria del alcantarillado y se evidenció que la tubería se encontraba en mal estado, por ende se procedió a notificar al propietario mediante oficio GRTAR – 961 el día 31 de Octubre de 2018. Luego de una nueva revisión realizada semanas después de la primera notificación, se pudo precisar que el daño persistía por lo que se notificó por segunda vez mediante oficio GRTAR – 1093 el día 06 de Diciembre de 2018, ante lo cual la señora Claudia Patricia Bedoya Valencia identificada con cedula de ciudadanía número 41.943.085 de Armenia Quindío, actuando como propietaria del bien inmueble ubicado en la Carrera 24 # 29 – 15 apartamento 302 y la señora María del Carmen García identificada con cedula de ciudadanía número 25.014.654 de Quimbaya Quindío, actuando como propietaria del bien inmueble ubicado en la Calle 20 # 23 – 77, autorizaron por escrito a Empresas Públicas de Armenia E.S.P. para que ejecutara la reparación de la acometida domiciliaria de alcantarillado y el costo total de las actividades fuera incluido en la factura de servicios públicos de ambos predios.

Las reparaciones iniciaron el día 19 de Diciembre de 2018 y se prologaron hasta el día 26 de Diciembre de 2018, el señor RODRIGO RESTREPO HERNANDEZ Gestor Recolección y Transporte de Aguas Residualesles manifestó que *“desde nuestra entidad se adelantó el trámite correspondiente, las reparaciones*

se culminaron a satisfacción y el cobro se realizó a las viviendas que autorizaron, ahora bien si esta propiedad cuenta con más apartamentos y/o propietarios, deben ponerse de acuerdo para que la reparación sea asumida por cada uno de los mismos, teniendo en cuenta que dicha acometida direcciona las aguas residuales de todo el predio a la red principal de alcantarillado.”

Que el día 24 de Enero de 2019 mediante oficio GRTAR – 047 el INGENIERO RODRIGO RESTREPO HERNANDEZ Gestor Recolección y Transporte de Aguas Residuales solicitó lo siguiente : “

La presente es con el fin de solicitar, se incluya en las facturas de cobro de servicios públicos y con financiación a 24 meses las siguientes conexiones domiciliarias de alcantarillado, ejecutadas por personal adscrito a la Gestión de Recolección y Transporte de Aguas Residuales en el mes de Diciembre del 2018, por solicitud expresa del usuario.

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Calle 4 norte # 14-30

- Matrícula del predio # 49563

- Representante legal del inmueble:

Rosa Milena Piedrahita López Identificada con C.C. 41.946.994 de Armenia - Quindío.

Valor: (Un millón ochenta y seis Mil setecientos noventa y ocho pesos m/legal), (\$ 1.086.798,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado Compartida

- Dirección: Carrera 12 # 7-27 Piso 1

- Matrícula del predio # 48499

- Representante legal del inmueble:

Diana María Prieto Correa. Identificada con C.C. 41.933.984 de Armenia - Quindío.

Valor: (cuatrocientos cuarenta Mil Setecientos cuarenta y seis pesos m/legal), (\$ 440.746,00).

- Dirección: Carrera 12 # 7-31 apto 301

- Matrícula del predio # 48500

- Representante legal del inmueble:

Jose Luis Ovalle. Identificado con C.C. 7.561.425 de Armenia - Quindío

Valor: (cuatrocientos cuarenta Mil Setecientos cuarenta y seis pesos m/legal), (\$ 440.746,00).

- Dirección: Carrera 12 # 7-31 apto 201

- Matrícula del predio # 48501

- Representante legal del inmueble:

Luz Adíela Pineda Arredondo. Identificada con C.C. 24.988.259 de Armenia - Quindío.

Valor: (cuatrocientos cuarenta Mil Setecientos cuarenta y seis pesos m/legal), (\$ 440.746,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Barrio Bosques de Pinares Manzana 8 casa 172

- Matrícula del predio # 58107

- Representante legal del inmueble:

Ana Lucia Montaña Sierra. Identificada con C.C.24.931.375 de Montenegro - Quindío.

Valor: (trescientos cuarenta y seis Mil seiscientos treinta y ocho pesos m/legal), (\$ 346.638,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado Compartida

- Dirección: La Patria Manzana 91 casa 5

- Matrícula del predio # 82979

- Representante legal del inmueble:

Sandra Milena Molina Pacheco. Identificada con C.C. 41.958.980 de Armenia - Quindío.

Valor: (Ciento ochenta y nueve Mil ochocientos setenta y un pesos con cinco centavos m/legal), (\$189.871,05).

- Dirección: La Patria Manzana 91 casa 6

- Matrícula del predio # 76774

- Representante legal del inmueble:

Alexander Monroy Guzmán. Identificado con C.C. 7.559.317 de Armenia - Quindío.

Valor: (Ciento ochenta y nueve Mil ochocientos setenta y un pesos con cinco centavos m/legal), (\$189.871,05).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Calle 49B # 31-21 Urbanización las Brisas

- Matrícula del predio # 15762

- Representante legal del inmueble:

Olga Lucia Cortes Triana. Identificada con C.C. 52.068.034 de Bogotá D.C.

Valor: (Quinientos Cincuenta y cuatro Mil trescientos cuarenta pesos m/legal), (\$ 554.340,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Bosques de Pinares Manzana 8 casa 158

- Matrícula del predio # 57166

- Representante legal del inmueble:

Rosalba Gonzales Cardona. Identificado con C.C. 24.672.172 de Roncesvalles - Tolima.

Valor: (Trecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos m/legal), (\$ 346.638,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Calle 19 # 24-28

- Matrícula del predio # 31827

- Representante legal del inmueble:

Wilson Gil Montes. Identificada con C.C. 7.503.126 de Armenia, Quindío.

Valor: (Un millón ciento cincuenta y dos Mil Seiscientos cincuenta y siete pesos m/legal), (\$ 1.152.657,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Calle 9 # 23 E - 37

- Matrícula del predio # 43050

- Representante legal del inmueble:

Oscar Orlando Castro Escobar. Identificado con C.C. 7.561.213 de Armenia - Quindío.

Valor: (Un millón cuatrocientos noventa Mil Doscientos veinte dos pesos m/legal), (\$ 1.490.222,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Calle 9 # 23 E - 55

- Matrícula del predio # 43053

- Representante legal del inmueble:

Carlos Alberto León García. Identificada con C.C. 18.394.019 de Armenia - Quindío.

Valor: (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos Mil trescientos noventa y Cinco pesos m/legal), (\$ 1.452.395,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado Compartida

- Dirección: Carrera 24 # 20-15 apto 302

- Matrícula del predio # 92704

- Representante legal del inmueble:

Claudia Patricia Bedoya Valencia. Identificada con C.C. 41.943.085 de Armenia - Quindío.

Valor: (Ochocientos sesenta y dos Mil trescientos noventa y tres pesos m/legal), (\$862.393,00).

- Dirección: Calle 20 # 23-77

- Matrícula del predio # 61505

- Representante legal del inmueble:

María del Carmen García. Identificada con C.C. 25.014.654 de Quimbaya - Quindío.

Valor: (Ochocientos sesenta y dos Mil trescientos noventa y tres pesos m/legal), (\$862.393,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Calle 9 # 23 E - 31

- Matrícula del predio # 43049

- Representante legal del inmueble:

Jaime Zamora Muñoz. Identificado con C.C. 7.512.551 de Calarcá - Quindío.

Valor: (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos m/legal), (\$ 1.333.375,00).

Conexión domiciliaria de alcantarillado

- Dirección: Barrio Arco iris Manzana L casa 1

- Matrícula del predio # 69564

- Representante legal del inmueble:

Mario Edien Montes López. Identificado con C.C. 15.990.091 de Manzanaraes Caldas.

Valor: (Un millón seiscientos noventa y cuatro Mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/legal), (\$1.694.857).

”

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se informa a la peticionaria que el cobro de la conexión de acueducto fue distribuido en partes iguales a cada uno de los usuarios que autorizaron el cobro de la reparación de la acometida de alcantarillado, los cuales fueron mencionados anteriormente.

En este sentido se entiende tramitada su petición, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johanna', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR
Contratista
Dirección Comercial